

CARTA DE COMPROMISO

Sistema de Buen Gobierno Corporativo

El órgano de Administración de nuestra Sociedad en el ejercicio de sus competencias demanda una práctica empresarial responsable, de mayor transparencia, ética y compromiso, queriendo implementar al respecto el Sistema de Buen Gobierno corporativo, que debe ajustarse a los modelos de conducta empresarial, reflejado en el Código Ético y en las Políticas de "*due diligence*" adoptadas en nuestra empresa, cuya finalidad es lanzar un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier actuación delictiva por parte de directivos, empleados o terceros que se relacionen con la empresa, resaltando la voluntad de la Sociedad de crear un escenario desfavorable al delito dentro del seno empresarial, así como sujetarnos a los valores de la Responsabilidad Social Corporativa.

En Prima Protección Europe aspiramos a que tanto nuestra conducta como la de las personas vinculadas a nosotros, responda y se acomode, además de a la legislación vigente, al Sistema de gobierno corporativo de acuerdo con los valores y principios éticos y de responsabilidad social reflejados en nuestro Código Ético y Políticas responsables.

Con el fin de lograr nuestros objetivos, este órgano de cumplimiento se compromete en los siguientes aspectos:

1. Impulsar y supervisar la implementación del sistema de Buen Gobierno Corporativo en los distintos ámbitos de la organización.
2. Asegurarse de que se proporcione apoyo formativo continuo a los miembros de la organización para garantizar que todos los miembros relevantes son formados con regularidad en relación con las buenas prácticas exigidas por el Sistema de Buen Gobierno Corporativo, la Responsabilidad Social Corporativa y el Código Ético.
3. Poner en marcha un sistema de información y documentación de *Cumplimiento* de las políticas enunciadas, así como canales de comunicación aptos para hacer efectiva dicha verificación.

4. Adoptar e implementar procesos para gestionar la información, tales como las reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, un canal de denuncias u otros mecanismos.
5. Identificar y gestionar los riesgos penales o reputacionales incluyendo los relacionados con los socios de negocio.

Así, y en relación con todo lo expuesto, el órgano de administración manifiesta que el Sistema de Buen Gobierno Corporativo debe ser considerado como un requisito esencial del cumplimiento de las obligaciones contractuales de todos los profesionales y colaboradores de Prima Protección Europe.

El administrador único



PRIMA PROTECCION EUROPE SL
C.I.F. B65606105
C/ JACINTO BENAVENTE 3A
POL. IND. LA POBLA - L'ELIANA
C.P. 46185 LA POBLA DE VALLBONA
VALENCIA - SPAIN
TELF: 96 065 24 08

